

FIRMADO

1.- JEFA DE SERVICIO EMPLEO, MATILDE LOPEZ DE HARO, a 9 de Diciembre de 2019
2.- CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 9 de Diciembre de 2019

Ayuntamiento de Murcia
Servicio de Empleo
Glorieta de España, 1
30004 Murcia
T: 968 35 86 00
(C.I.F. P-3003000A)



ASUNTO: Convenio-Subvención con la Federación CEPAIM, Acción Integral con Migrantes (Expte. 2019/025/000036)

El Ayuntamiento de Murcia contempla entre sus señas de identidad el impulso decidido por promover las entidades asociativas, las fórmulas de colaboración asociativas e institucionales y, en general, metodologías de trabajo e intervención municipal que centran en las personas la creación de propuestas y soluciones a las necesidades sociales, laborales, de convivencia y de diverso tipo.

Igualmente, el Ayuntamiento de Murcia es consciente de la importancia del desarrollo de actuaciones en materia de promoción de la actividad económica y el empleo en el Municipio de Murcia. A tal fin se plantea la realización de un conjunto de medidas que incidan en la promoción y el desarrollo de nuevos proyectos empresariales viables, generadores de riqueza y empleo estables, que sirvan a su vez como activadores de la economía local. Todo ello de conformidad con lo establecido en los arts. 49 Y 70.2 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artº 17.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y la Ordenanza General Reguladora de la Subvenciones para finalidades culturales, turísticas, deportivas, docentes, juveniles, sanitarias, medio ambiente, de cooperación, participación vecinal, consumo, servicios sociales y otras del Ayuntamiento de Murcia (BORM, nº 108 de 12/05/2004)

Que CEPAIM es una institución con una acreditada capacidad de generación de empleo, como entidad del tercer sector de acción social, contando con una dilatada experiencia en la gestión de programas europeos que viene trabajando activamente en los procesos de inserción socio-laboral con colectivos vulnerables en el municipio de Murcia durante más de 20 años, en el marco de su área de empleo y formación, estando reconocida como centro de formación homologado por el SEF y como Agencia de Colocación. Siendo una entidad que mantiene un marco de colaboración permanente con el Ayuntamiento de Murcia en todas sus actuaciones.

Que ambas partes, conscientes del problema social que supone el desempleo en España desean colaborar activamente en proyectos de apoyo a las personas desempleadas y emprendedoras. Establecida esta voluntad, acuerdan la puesta en común de conocimientos y estrategias para generar proyectos conjuntos y concretos.

Que esta Concejalía de Empleo, Promoción Económica y Turismo tiene atribuidas, entre otras, las competencias en materia de programación de políticas de formación y empleo, según lo contenido en el apartado QUINTO, 14.1 a) del Decreto de Alcaldía de 18/06/2019 sobre Organización de los Servicios Administrativos y Delegación de Competencias, modificado por Decreto de fecha 27 de junio de 2019, siendo el Servicio Municipal de Empleo el responsable de su implementación, y que para llevar a cabo las competencias

FIRMADO

- 1.- JEFA DE SERVICIO EMPLEO, MATILDE LOPEZ DE HARO, a 9 de Diciembre de 2019
- 2.- CONCEJAL DELEGADO DE EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO, PEDRO JOSE GARCIA REX, a 9 de Diciembre de 2019

Copia impresa. Mediante el código impreso puede comprobar la validez de la firma electrónica en la URL: <http://sedc.murcia.es/verifirma>

AJZE9w2hSG2pWTVUvEPrYqa1h431+vJZ1aUu1EOg

Ayuntamiento de Murcia
 Servicio de Empleo
 Glorieta de España, 1
 30004 Murcia
 T: 968 35 86 00
 (C.I.F. P-3003000A)



en materia de formación y empleo estima conveniente la realización de convenios de colaboración con diferentes organismos para poder desarrollar las actuaciones de forma eficaz, y conforme a lo contenido en la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Se hace constar que obra en el expediente la documentación a que hace mención artº 28 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones siguiente:

1. Certificado de carencia de deudas con la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
2. Certificado de carencia de deudas con la Seguridad Social.
3. Informe de carencia de deudas con la Administración Municipal.
4. Declaración de no hallarse incurso en la prohibición de la condición de beneficiario.

Por lo expuesto, y vistos los informes de la Jefa de Servicio de Empleo que obran en el expediente, este Concejal Delegado de Empleo, Promoción Económica y Turismo eleva a la consideración de la Junta de Gobierno para su aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA

PRIMERO.- Aprobar la suscripción de un convenio de subvención con la **Fundación CEPAIM, Acción Integral con Migrantes**, de acuerdo con el convenio que se adjunta y forma parte a todos los efectos del presente acuerdo.

SEGUNDO.- 1. Autorizar un gasto por importe de **15.000€**, en concepto de ayuda, de acuerdo con lo contenido en la Cláusula 4ª.1 de las Bases que se adjuntan

2. Imputar el gasto a la referencia contable O2019/025/2410/48905, RC 220190095788 de acuerdo con el informe de la Intervención General que obra en el expediente.

3. Disponer el gasto a favor de la Fundación CEPAIM, Acción Integral con Migrantes (CIF nº G-73600553), firmante del convenio.

TERCERO: Facultar al Concejal Delegado de Empleo, Promoción Económica y Turismo para la firma de cuanta documentación sea necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

El Concejal Delegado de Empleo, Promoción Económica y Turismo,
 Pedro José García Rex
 (documento firmado electrónicamente)

ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO.- Sesión ordinaria del día 13 de diciembre de 2019.- En la celebrada en esta fecha, se da cuenta de la precedente propuesta de la Concejalía Delegada de EMPLEO, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y TURISMO; y a su vista, se aprueba por unanimidad.- CERTIFICADO:



LA CONCEJAL-SECRETARIA
 F.: LA SECRETARIA TECNICA
 DEL GOBIERNO LOCAL